Personería de Fusagasugá	GESTION CONTRACTUAL	Personería de Fusagasugá
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CSC-001-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 26 de Febrero de 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO** Contrato de Suministro de Combustible
PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar el monto del valor total del contrato.	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO** ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000,00) MCTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 26 de Febrero de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATOO CONVENIO** 31 de Diciembre de 2025
ANTICIPO **PAGO ANTICIPADO**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**APROPIACION PRESUPUESTAL:** Certificado Presupuestal DIS-2025000039 del Once (11) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.966.666) Registro Presupuestal DIS-2025000042 del Veintiseis (26) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.966.666)
CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA COOTRANSFUSA NIT: 890.600.323-8 JOHN JAIRO SARMIENTO ORTEGON C. C. No 11.388.507 de Fusagasugá Dirección: Diag. 18 # 21-31 Correo electrónico: asisgerencia@cootransfusa.com.co

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

Personería de Fusagasugá

OBJETO DEL CONTRATO: ""SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE (CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE) ADITIVOS, LAVADO PARA EL VEHÍCULOS A CARGO DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**N.A.**
Registro presupuestal	X		
Aprobación de garantías	X		
Afiliación Arl			X

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los 26 días del mes de Febrero de 2025 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, el señor **JOHN JAIRO SARMIENTO ORTEGON** identificado con **C.C 11.388.507 de Fusagasugá,** representando legalmente a **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA COOTRANSFUSA con Nit: 890.600.323-8**, en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ,** en su calidad de Supervisor , Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Especificas serán las siguientes:

1. Disponer de una estación de servicio de suministro de combustible que deberá estar ubicada dentro del perímetro del municipio de Fusagasugá.
2. Realizar el suministro de combustible y demás servicios requeridos por la Personería, manteniendo las instalaciones aptas y autorizadas por la autoridad competente para la enajenación y administración de combustible.
3. Adicionalmente deberán acreditar la debida calibración de sus surtidores mediante certificación vigente.
4. Deberá prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.
5. Mantener el precio ofertado por galón, el cual debe incluir la totalidad de impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, y solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

6. Garantizar el suministro de combustible para el vehículo asignado a la Personería Municipal, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.

7. Deberá prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.

8. Acreditar los pagos a seguridad social integral cuando fuere el caso, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y para la ejecución del contrato, El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. El Contratista deberá contar con planes de contingencia en el evento que se presente cualquier situación que altere la prestación oportuna y eficaz del objeto de contratación, así como en relación con equipos de transporte, bienes o personal requerido para el cumplimiento del contrato.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.

11. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de contrato y la propuesta presentada.

De acuerdo con la información anterior se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que intervienen en la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2025.

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERA MUNICIPAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA COOTRANSFUSA
NIT: 890.600.323-8
JOHN JAIRO SARMIENTO ORTEGON
C. C. No 11.388.507 de Fusagasugá
Dirección: Diag. 18 # 21-31
Correo electrónico:
asisgerencia@cootransfusa.com.co
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo